



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 0191 -2013-GRA/PRES.**

Ayacucho, 15 MAR. 2013

VISTO; el Oficio Circular N° 01-2013-GRA/GG-GRDS-AR, de fecha 14 de enero de 2013, el Informe N° 04-2013-GRA/PRES-SG-RPB de fecha 25 de enero de 2013 y el proyecto del "PLAN ANUAL DE TRABAJO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, con jurisdicción en la Región Ayacucho, disposición concordante con el Artículo IV del Título preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo, denotándose el de Legalidad, Debido Procedimiento, Verdad Material entre otros;

Que, la Secretaria General del Gobierno Regional de Ayacucho es la encargada de asesorar, asistir e informar al Presidente Regional la acciones y decisiones en los aspectos administrativos, documentarios y política Institucional en materia de Archivo Patrimonial, en cumplimiento de la Ley N° 25323 – Ley del Sistema Nacional de Archivos;

Que, el Archivo General de la Nación Entidad Rectora del Sistema Nacional de Archivos, mediante la Directiva N° 003-2008-AGN-DNDAAI "Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública", aprobado con Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN-J; la Secretaría General del Gobierno Regional de Ayacucho, con la finalidad de programar las actividades archivísticas que el Archivo Central, área interna funcional de la Secretaría General del Gobierno Regional, realizará a lo largo del año, donde permitirá proteger, conservar e incrementar su patrimonio documental así como brindar servicios de información archivística al público usuario para la oportuna toma de decisiones; aplicando los principios de unidad, racionalidad y eficiencia en todos sus procesos;

Estando,

A lo expuesto y en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley



Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, y la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 21 de diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, que rubricados al margen forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ayacucho, el estricto cumplimiento del presente Plan.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, la transcripción de la presente Resolución al Archivo General de la Nación – Ente Rector del Sistema Nacional de Archivos y una copia a la Dirección Regional del Gobierno Regional de Ayacucho y demás instancias pertinentes con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO ESCOBAR DRIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a la Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedición por tal despacho.*

Asertamente



**LOG. WALTERA QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL**

02 x 03
06/04